Frime el Sr. Conde de Castilla Ponde
rando la Vecindad de Manezenda y dase
ta a su Mgd. el Rey que se sobreze el Di
cho Portazgo y a todo que los Comisio
nados Regendan a dho. Gobernador de Ma
zmas los grandes Inconbinientes q. Pueden
Resultar de hazerse este Embarque q. el
Puerto de Mar aquelas auista de Manezenda
y esta Padezendo estazgo y Por la Perdida
de Mes Pares Por la falta que asistendo de
las Ubias de Riuelo y las demas Razones y
todos los dias hazen Con Repetidas Prozesiones
de Penitenzia en Caso que ayan de ser por
las Razones q. Represenda dho. Gobernador
Para satisfazer en Parte a este Pueblo se
le Pida Ynbio Entanto de Mar hordenes
y dize tiene de su Mgd. Zaurendo la Re
Mitido sea la saca Por Mezza que se
Pesq. lado fenezia de su Mar porte a las
fa do y dezita Con formidad dhos Ca
balleros Comisarios el Crebam dha Carta
Mezcla Juntam se Partizipo a la zud.
Por a Algunos de su Capitulares Como el
Cor de Mes Requedmes Entrezza balda y Re
Alenza fabricaban Casas de Morada Alguna